



5-2020-000336
NIS 2020-04-004729

El empleo
es de todos

Mintrabajo

1 OCT. 2020

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Coordinadora (e) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Directora Encargada SENA Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización de Pago

Cordial Saludo;

De manera atenta autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago No. 02 a favor de la firma y por el valor que a continuación se relacionan:

CONTRATISTA	NIT	CONTRATO No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CRP. SIF No.	FACTURAS No.	VALOR FACTURAS	VALOR CONTRATO
OXISALUD S.A.S.	811013645-9	C01.PCCNT R.1612489 del 9/06/2020	C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74720 del 10/06/2020	Se anexa relación que detalla dos (2) facturas y una (1) nota crédito con sus respectivos soportes	\$ 4'496.331,00	\$20'000.000,00
TOTAL A PAGAR						\$ 4'496.331,00	\$ 20'000.000,00
SALDO DEL CONTRATO						\$ 8'582.255,00	

Entidad contratada para la prestación de servicios de promoción de la salud mental y psiquiatría en atención ambulatoria a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia, Cuenta Corriente No. 60400043708 de Bancolombia.

Documentos anexos:

- * Facturas originales y copias (4)
- * Certificación seguridad social y aportes parafiscales (3)
- * Certificación del supervisor del contrato (1)
- * Relación facturas y servicios prestados (2)

Cordialmente,

Ángela María Valderrama Vélez

Total Anexos: diez (10) folios.

GRUPO	ÁREA	RESPONSABLE	FIRMA	Vo.Bo.
SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL	COORDINACIÓN SMA REGIONAL ANTIOQUIA	KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA		
	SUPERVISIÓN	YULIE ELIANA CALDERÓN YEPES		

Preparó: Yulie Eliana Calderón Yepes
Profesional SMA

Regional Antioquia
Calle 51 No. 57-70, Medellín. - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1612489 DEL 9 DE JUNIO DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OXISALUD S.A.S.
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	NIT. 811.013.645-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES (\$20'000.000,00)
OBJETO DEL CONTRATO:	5.354 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓDICA E INTEGRAL OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONAL Y POR EVENTO, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL -SMA- DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	19 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR:	YULIE ELIANA CALDERON YEPES
PRORROGA Y/O ADICION:	SI ☐ NO ☒
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	1/08/2020 AL 31/08/2020
FECHA PRESENTE INFORME:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A. OBLIGACIONES:

*** ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá estar en capacidad plena de garantizar la cobertura de demanda de oxigenoterapia continua domiciliaria, dispositivos médicos, accesorios, recambio de descartables, reguladores, equipos hospitalarios y demás complementarios, según detalles establecidos en el proceso de selección

1. Garantizar a treinta u un (31) beneficiarios del SMA, que a la fecha hacen parte del Programa de Oxigenoterapia Domiciliaria, el suministro continuo, oportuno y de calidad de oxígeno suplementario domiciliario, además los dispositivos médicos, accesorios, recambio de descartables, reguladores, equipos hospitalarios y demás complementarios, previo cumplimiento del protocolo administrativo dispuesto, para el efecto, por la Coordinadora del Servicio Médico Asistencial y administrado por el supervisor del contrato.
2. Garantizar, eventualmente, a aquellos beneficiarios del SMA internados en clínicas y hospitales, una vez dados de alta, el suministro oportuno y de calidad de oxígeno suplementario domiciliario, que por prescripción médica requiera, todos remitidos por médico tratante de la institución o médico asesor del SMA y autorizados por el médico auditor del SMA; además los dispositivos médicos, accesorios, recambio de descartables, reguladores, equipos hospitalarios y demás complementarios, previo cumplimiento del protocolo administrativo dispuesto, para el efecto, por la Coordinadora del Servicio Médico Asistencial y administrado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar a los beneficiarios oxígeno dependientes del SMA la entrega de los aditamentos necesarios para el óptimo uso y funcionamiento del equipo de oxígeno suministrado, concentrador, cilindros de 4 m³ y 1,5 m³ tales como cánula nasal y humidificador, desechables, etc. a ser cambiados según el periodo de vida útil definido en la ficha técnica del respectivo insumo o cuando se informe por parte de la supervisión del daño de algún insumo.
4. Si en su momento la entidad llegara a necesitar algún producto, bien o servicio que sin encontrarse explícito dentro del contexto del presente documento y/o de las normas referenciadas, guarde relación directa con el objeto contractual, se encuentren dentro de su alcance y/o del portafolio de servicios ofrecido por el proponente, y sean ordenados por los médicos asesores y autorizadas por médico auditor adscritos al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia, el proveedor estará en la obligación de suministrar, al SENA dicho producto, bien o servicio a precios de mercado.
5. Presentar protocolos de bioseguridad.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

6. Capacitar al beneficiario y a su cuidador sobre el manejo de los equipos, con instrucciones claras y precisas, explicación detallada y estandarizada de los procesos y protocolos de manipulación y desinfección para asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, verificando su total comprensión, y entregar soporte de esta actividad al supervisor del contrato.
7. Suministrar al beneficiario o a su cuidador un manual o folleto de seguridad, que lo instruya sobre el uso de gases medicinales, a fin de que se practique un adecuado manejo del oxígeno.
8. Garantizar la cobertura del servicio del suministro continuo, oportuno y de calidad de oxígeno suplementario domiciliario, además los dispositivos médicos, accesorios, recambio de descartables, reguladores, equipos hospitalarios y demás complementarios, a los beneficiarios del SMA, a nivel departamental, independiente de la ubicación del domicilio, la dificultad de acceso y el tiempo de desplazamiento, tanto en los municipios de Medellín y su área metropolitana como en los corregimientos y veredas, a la fecha, de los municipios de San Roque, Rionegro, La Ceja, Ciudad Bolívar, San Vicente y Copacabana.
9. Garantizar el Ingreso, al Programa de Oxigenoterapia Domiciliaria, de nuevos pacientes domiciliados en Medellín y su área metropolitana o en otros municipios, previo diagnóstico del médico tratante, autorización del médico auditor y protocolos administrativos del SMA del SENA Regional Antioquia.
10. Garantizar el suministro de oxígeno las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, incluso ante cualquier imprevisto (falta de energía eléctrica, fallas o daño del concentrador, cilindro o cualquier otro inherente al funcionamiento del equipo o a sus aditamentos) de manera prioritaria si el beneficiario reside en Medellín o su área metropolitana. En los demás municipios se entenderán incluidos los tiempos de entrega.
11. Suministrar los bienes y servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a la información contenida en el numeral tres (3) de este documento.
12. Garantizar el servicio de atención al cliente 24/7 para dar respuesta oportuna a los requerimientos de los beneficiarios del SMA.
13. Garantizar la entrega de oxígeno suplementario, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, a los beneficiarios que por prescripción médica lo requieran y les sea autorizado en el domicilio.
14. Garantizar las recargas de los cilindros de oxígeno, como mínimo, dentro las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte de la necesidad, por parte del supervisor del contrato.
15. Garantizar cada noventa (90) días la medición de signos vitales, el monitoreo de oximetría que evalúe la estimación de la saturación de oxígeno de la hemoglobina arterial, vigile la frecuencia cardíaca y la amplitud del pulso de cada uno de los beneficiarios del SMA que hacen parte del Programa de Oxigenoterapia Domiciliaria.
16. Presentar protocolo de manejo de pacientes oxígeno dependientes
17. Disponer, dentro de su planta de personal de un terapeuta respiratorio, profesional de la salud responsable del monitoreo de los pacientes con enfermedades cardiorrespiratorias, con el nivel de conocimiento adecuado y preciso sobre los protocolos respecto de las prácticas enunciadas, técnicas de realización, así como de la lectura e interpretación de sus valores e informes. El mismo deberá informar o recomendar al paciente, cuidador, médico tratante y, en casos críticos, al SMA del SENA de manera inmediata sobre posibles anomalías encontradas como resultado de la valoración.
18. Generar alternativas de solución que garanticen la continuidad del suministro de oxígeno al beneficiario, ante cualquier imprevisto, e informar, sobre el mismo a la coordinadora del SMA o al supervisor.
19. Disponer, dentro de su planta de personal, de un empleado responsable de la administración del contrato, que permanezca en contacto con el SMA para reportar novedades, resolver los imprevistos y controlar la ejecución del mismo.
20. Realizar el seguimiento oportuno de los equipos entregados a los beneficiarios, mediante la verificación de su correcto funcionamiento y uso, cada noventa (90) días, y entregar evidencia de este al supervisor del contrato. Ningún motivo, pérdida y/o robo o daño de los equipos, debe ser causa de suspensión del servicio y no debe constituirse en barrera de acceso para el beneficiario. En los casos en que el equipo suministrado por el contratista en ejecución del presente contrato sea objeto de daño o robo correrá por cuenta del funcionario o pensionado por el cual accede al servicio médico el beneficiario el responsable del pago del equipo. En todo caso el SENA actuará como intermediario en la búsqueda de la solución y menor perjuicio al beneficiario.
21. Hacer entrega al supervisor del contrato, de la hoja de vida de los equipos disponible para el cumplimiento del Programa de Oxigenoterapia Domiciliaria, así como del cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
22. Informar al supervisor del contrato por escrito y de inmediato, cualquier eventualidad o anomalía sucedida sobre los equipos suministrados o con los beneficiarios que reciben el servicio y que tengan relación con el mismo.
23. El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia.
24. El contratista se compromete a respaldar el servicio, de suministro de oxígeno y equipos hospitalarios o dispositivos médicos, con la respectiva Orden de Atención (autorización) expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia, debidamente firmadas por el beneficiario o su cuidador, que certifique el bien o servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción. El no cumplimiento de este requisito será causal de glosa o devolución de la factura.
25. Mantener durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de los requisitos esenciales, establecidos en la Resolución 4725 de 2005: "Por el cual se reglamenta el Régimen de Registros Sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano". Decreto 1011 de 2006: "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". Resolución 3183 de 2007: "Por la cual se establece un plazo para la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales". Resolución 4410 de 2009: "Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales". Resolución 2010038231: "Por la cual se adopta La Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura que debe cumplir los gases medicinales en los procesos de fabricación, llenado, control de calidad y distribución". Resolución 2011012580 de 2011: "Por la cual se adopta la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura que deben cumplir los gases medicinales en los procesos de fabricación, llenado, control de calidad, distribución y comercialización". Resolución 2876 de 2013: "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a la información del estampe original etiquetado y aspecto físico de cilindros transportables sin costuras o sin soldaduras de alta presión para gases industriales y medicinales, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su comercialización o uso en Colombia (Ministerio de Comercio Industria y Turismo)". Decreto 780 de 2016 y modificado por el Decreto 2265 de 2017: "Por el cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y se reglamenta el Servicio Farmacéutico y se dictan otras disposiciones. Este Decreto tiene por objeto regular las actividades y/o procesos propios del Servicio Farmacéutico, entre las que se encuentra: Participar en la creación desarrollo de programas relacionados con medicamentos y dispositivos médicos, especialmente los Programas de Farmacovigilancia. Resolución 5095 de 2018: "Por la cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario en Colombia versión 3.1. Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación en Salud, los gases medicinales deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y los requisitos para el cumplimiento de buenas prácticas de Manufactura expedida por el Invima o la entidad que haga sus veces.

★ GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA.
2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos y condiciones técnicas y económicas establecidos en las correspondientes cláusulas, acorde a invitación pública y la oferta, documentos que hacen parte integral de la aceptación de la oferta.
3. El contratista se compromete a prestar todos los servicios, objeto del contrato, en los lugares, plazos y modo, establecidos por el SENA, en óptimas condiciones de calidad, oportunidad y accesibilidad para los pacientes. En el evento contrario el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
4. El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá garantizar, sobre los servicios domiciliarios suministrados, el cumplimiento de las condiciones de carácter técnico, económico y de calidad.
5. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carnet vigente, original de la orden de atención diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicios solicitado, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud. Serán válidas las órdenes de atención remitidas vía correo electrónico SIEMPRE Y CUANDO el contratista presente como soporte de la atención la orden debidamente firmada por el beneficiario SENA.
6. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y servicios ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato, acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y la normatividad aplicable al Servicio Médico Asistencial del SENA.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. Las suplantaciones, fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad, consecuencia del no cumplimiento de lo establecido en el numeral inmediatamente anterior, serán asumidas por el prestador y deberán ser informados al SENA.
9. Responder en los plazos que el SENA establezca para cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12. Informar al supervisor del contrato el estado de la ejecución, en dos oportunidades, la primera cuando se haya ejecutado en un cincuenta por ciento (50%) y la segunda en un setenta por ciento (70%) el valor del contrato, a fin de que la coordinación del SMA del SENA gestione, de ser necesario, nuevos recursos.
13. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489

14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. Radicar la facturación por cada treinta (30) días de servicio efectivamente prestado, debidamente soportada con las órdenes de atención expedidas por el SMA, que respalden el servicio recibido a satisfacción o el suministro de equipos hospitalarios o dispositivos médicos, debidamente firmadas por los beneficiarios o sus cuidadores.
17. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Antioquia, según corresponda, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
18. La factura deberá detallar el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, además de cumplir con los requisitos legales vigentes, se entregará factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.
19. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, responderá ante el Estado y sus leyes, desde lo civil y lo penal por omisiones y acciones que comprometan lo público.
20. Adquirir la póliza de responsabilidad civil extracontractual y las necesarias para la habilitación en servicios de salud objeto del contrato.
21. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.
22. El oferente que resulte adjudicatario no podrá ceder el contrato proveniente de la invitación pública, sin autorización estricta y por escrito del ordenador del gasto.
23. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del contratista.
24. Acatar las instrucciones que para la ejecución del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del mismo.
25. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

B. BALANCE FINANCIERO:

SEGUNDO PAGO

Valor Inicial del Contrato	\$ 20.000.000,00
Saldo anterior por ejecutar:	\$ 13.078.586,00
Valor Pago No. 2:	\$ 4.496.331,00
Saldo del Contrato a la Fecha:	\$ 8.582.255,00
Valor Ejecutado a la Fecha:	\$ 11.417.745,00
Porcentaje (%) de Ejecución:	42,91%
Porcentaje (%) por Ejecutar	57,09%



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489

PAGO No.	NIT	V/R TOTAL CONTRATO	CDP No. 13920 del 04/05/2020		CRP SIIF No. 74720 del 10/06/2020		SALDO POR EJECUTAR	
			FACTURA					
			No.	Fecha	Valor Sin 4/1000	Nota Crédito		\$ 13.078.586,00
2	811013645-9	\$ 20.000.000,00	FE 2169	4/09/2020	\$ 4.413.841,00		\$ 8.664.745,00	
			NC 338	25/09/2020		\$ 12.360,00	\$ 8.677.105,00	
			FE 2170	4/09/2020	\$ 94.850,00		\$ 8.582.255,00	
SUBTOTAL					\$ 4.508.691,00	\$ 12.360,00	\$ 8.582.255,00	
TOTAL A PAGAR					\$ 4.496.331,00			

C. PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Se vuelve a requerir al contratista sobre diligenciamiento en firma de beneficiario o cuidador, pendiente, de las órdenes No.6515, No.6526 y No.6285.
- Se le requiere al contratista facturar la máscara oronasal, que viene pendiente por ingreso de paciente nuevo con Orden No.6189 del 26/junio/2020.
- El contratista continúa con dos (2) Actas de Compromiso – Recepción de Equipos pendientes, de treinta una (31) que debe entregar con firma, de acuerdo a las obligaciones establecidas en contrato y primera reunión, por lo tanto también se hace requerimiento de diligenciamiento.
- El contratista radicó facturación del mes de agosto el día 7/09/2020, para los servicios de oxigenoterapia domiciliaria integral, así como el suministro de dispositivos médicos y/o equipos hospitalarios efectivamente prestados y entregados a los beneficiarios del SMA SENA Regional Antioquia en el mismo mes por los conceptos y periodo correspondientes al detalle de las órdenes de atención que se relacionan a continuación:

Item No.	Pago No.	Periodo de Facturación	Datos Beneficiarios				Servicios/Equipos Oxigenoterapia					Otros Suministros	
			C.C.	Nombre	Orden de Atención SMA No.	Fecha	PAQUET E2 Concentrador + Eq. apoyo permanente (2 recargas portátiles/mes)	Alquiler Cilindro portátil adicional	Alquiler BPAP Automático	Alquiler CPAP Estándar	Observaciones	Cantidad	Eq. Hospitalarios - Dispositivos médicos y ortopédicos - Accesorios
1	2	1/08/2020 al 31/08/2020	42.968.866	Beatriz Elena Bermudez Taborda	7882	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
2	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.395.578	Bertha Giraldo de Varela	7883	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
3	2	1/08/2020 al 31/08/2020	43.586.248	Blanca Ligia Hernandez Ospina	7884	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
4	2	1/08/2020 al 31/08/2020	22.112.951	Hercilia Henao de Rivera	7885	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489

5	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.365.130	Ma. Amparo Castaño	7886	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
6	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.281.574	Ligia Ruiz de Agudelo	7887	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
7	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.362.649	Ma. Valmy Arcila de Clavijo	7888	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
8	2				7889	6/08/2020		1,00			Suministro de Agosto		
9	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.445.172	Ma. Oliva Perez de Cadavid	7890	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
10	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.497.333	Miriam del S. Henao de Garcia	7891	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
11	2	1/08/2020 al 31/08/2020	22.167.869	Aura de Jesus Lora Urrego	7892	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
12	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.363.624	Maria Lady Marguevite Lopez	7893	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
13	2	1/08/2020 al 31/08/2020	22.049.359	Maria Lucila Duque de Cardona	7894	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
14	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.522.683	Ma. Amparo Suarez de Castrillon	7895	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
15	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.285.872	Ma. De Jesus Rojas de Pelaez	7896	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
16	2	1/08/2020 al 31/08/2020	599.581	Antonio de J. Salazar Hurtado	7897	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
17	2	1/08/2020 al 31/08/2020	26.523.078	Josefina Clavijo de Barragan	7898	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
18	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.835.542	Ma. Alicia Echeverri de Echeverri	7899	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
19	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.537.202	Maria Ligia Lopez Duque	7900	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
20	2	1/08/2020 al 31/08/2020	42.974.284	Maria Fabiola Vasquez Zapata	7901	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
21	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.313.686	Alba Lucia Isaza	7902	6/08/2020	1,00				Suministro de Agosto		
22	2	1/08/2020 al 31/08/2020	8.125.032	Andres Vargas Alvarez	7903	6/08/2020				1,00	Suministro de Agosto		
23	2	1/08/2020 al 31/08/2020	656.957	Alfonso de J. Cifuentes Perez	7904	6/08/2020				1,00	Suministro de Agosto		
24	2	1/08/2020 al 31/08/2020	20.181.495	Mary Luz Moreno de Bedoya	7905	6/08/2020				1,00	Suministro de Agosto		
25	2	1/08/2020 al 31/08/2020	43.078.039	Olga Lucia Escobar Posada	7906	6/08/2020				1,00	Suministro de Agosto		
26	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.439.844	Maria Cristina Cardona Macias	7907	6/08/2020				1,00	Suministro de Agosto		



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

27	2	1/08/2020 al 31/08/2020	43.973.139	Cristina Zuleta Uribe	7908	6/08/2020		1,00	Suministro de Agosto		
28	2	1/08/2020 al 31/08/2020	556.032	Pablo Emilio Arango Chica	7909	6/08/2020			Suministro de Agosto	1,00	cama manual tres niveles
29	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.460.854	Edelmira Herrera de Ocampo	7910	6/08/2020		1,00	Suministro de Agosto		
30	2	1/08/2020 al 31/08/2020	21.343.785	Martha Lia Piedrahita de Ramirez	7911	6/08/2020		1,00	Suministro de Agosto		
31	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.345.277	Clara Ofelia Zuluaga de Posada	7912	6/08/2020		1,00	Suministro de Agosto		
32	2	1/08/2020 al 31/08/2020	43.973.139	Cristina Zuleta Uribe	7708	3/08/2020				1,00	mascara oronasal
33	2	1/08/2020 al 12/08/2020	21.636.536	Ligia del Carmen Prasca	7754	4/08/2020	1,00		Suministro de Agosto		
34	2	1/08/2020 al 31/08/2020	32.016.291	Rosalba Ruiz de Velasquez	8285	18/08/2020				1,00	Medias 20-30 hasta la rodilla con puntera
35	2	1/07/2020 al 31/07/2020	43.791.784	Miriam del S. Urrego Loaiza	7130	21/07/2020				1,00	Medias 15-20 hasta la rodilla sin puntera
TOTAL							21,00	1,00	3,00	6,00	4,00

D. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Cotejados los servicios de oxigenoterapia domiciliaria integral prestados y el suministro de equipos hospitalarios y/o dispositivos médicos, efectivamente entregados a los beneficiarios del SMA SENA Regional Antioquia en el mes de Agosto de 2020, de conformidad con lo ordenado, acorde con los diagnósticos prescritos por las médicas tratantes del SMA y los adscritos a la red de prestadores, autorizados por las primeras y el médico auditor del Servicio Médico Asistencial, se encuentra una (1) orden de dispositivo médico para uso con fecha de julio y una (1) orden con fecha de agosto del mismo año.
- Debido a la naturaleza y continuidad del servicio por la situación actual de pandemia, se acordó con el contratista no hacer visitas para recolección de la firma en la orden de atención cada mes, sino cada dos meses, ya que los pacientes oxígeno dependientes son población altamente vulnerable, garantizando de igual manera el suministro oportuno de oxígeno, por lo tanto las órdenes de atención para el mes de agosto están sin firma de cuidador o beneficiario.
- Presentada la anterior salvedad del periodo, y certificados por parte del médico auditor Luis German Henao Maya, prestador de servicios adscrito al SMA del SENA Regional Antioquia, el cumplimiento de los requisitos técnicos y de habilitación de los servicios efectivamente recibidos en el mes de Agosto de 2020, esta supervisión se permite certificar, por lo demás, que la ejecución del contrato correspondiente al periodo 1/08/2020 a 31/08/2020, se realizó conforme al objeto contractual y su alcance, obligaciones contraídas por el contratista y la oferta económica presentada por el prestador y aceptada por el SENA.
- Después de pago No.1 hecho el día 8/septiembre/2020 con comprobante SIIF No. 248318520, a la fecha, el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 42,91% que corresponde a la suma de \$ 11'417.745,00 con un saldo por ejecutar por valor de \$8'582.255,00 equivalente al 57,09%.
- En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013 y demás normas que las adicionan, modifican o complementan, el contratista aportó Certificación y Planilla Integrada Autoliquidación Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) de sus empleados y, certificación de aportes de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), actualizados, conforme a la Ley 1819 de 2016. El SENA, por su parte, previo a



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
INFORME DE SUPERVISIÓN No.01
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

adelantar el trámite del presente pago, consultó el Sistema de Información de Responsables Fiscales "SIBOR", el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Contraloría General de la Republica y Antecedentes y Requerimientos Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional, hallando que ni el representante legal, ni la firma tiene asuntos pendientes con las autoridades correspondientes.

E. SANCIONES: SI ☐ NO ☒

F. GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE ☐ BUENO ☒ REGULAR ☐ INSUFICIENTE ☐

Atentamente;

YULIE ELIANA CALDERÓN YEPES
SUPERVISORA

Vo.Bo.: Kelly Johanna Jiménez Mora
Coordinadora SMA

Revisión Técnica y de Habilitación: Luis German Henao Maya
Médico Auditor, SMA

Preparó: Yulie Eliana Calderón Yepes - Profesional SMA

Yulie Eliana Calderon Yepes

Asunto: RV: Requerimientos SENA

De: Yulie Eliana Calderon Yepes

Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 9:00

Para: 'credito@oxisalud.com.co' <credito@oxisalud.com.co>; 'Credito' <credito1@oxisalud.com.co>

CC: 'contabilidad@oxisalud.com.co' <contabilidad@oxisalud.com.co>

Asunto: Requerimientos SENA

Buen día Natalia.

En conclusión, quedamos pendiente de:

1. Firma de orden No.6526 del 4/julio/2020 y firma de recepción de equipo.
2. Firma de recepción de equipo de la orden No.6515 del 3/julio/2020
3. Firma de orden No.6285 del 1/julio/2020
4. Factura de mascara orden No.6189 del 26/junio/2020
5. Ordenes pendiente por facturar de Julio No.6378, y No.7128
6. Ordenes pendiente por facturar de Agosto No.8289 y No.8375, que como entran en facturación de septiembre, deben ir con su respectiva firma de beneficiario o cuidador.

Le pido el gran favor de tener muy presente estos pendientes para la próxima facturación, ya que algunos puntos se han requerido ya en dos oportunidades.

De: Credito [mailto:credito1@oxisalud.com.co]

Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 12:55 p. m.

Para: Yulie Eliana Calderon Yepes <yecalderon@sena.edu.co>; credito@oxisalud.com.co; contabilidad@oxisalud.com.co

CC: Isabel Cristina Villa Llano <ivilla@sena.edu.co>; Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

Asunto: RE: Mascara pendiente por Facturar - SENA

Respecto a la máscara, sigue quedando pendiente entonces. Si señora

Las ordenes:

1. 6378 las medias se entregaron el 02/09 entran a facturación este próximo mes
2. 7128 no se han entregado, la beneficiaria no ha venido por las medias
3. 7469 no la tengo

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Natalia Londoño Bedoya.

Lider de Crédito y Facturación

OXISALUD SAS

TEL: 444 84 56 ext. 108

e-mail: credito@oxisalud.com.co



De: Yulie Eliana Calderon Yepes <yecalderon@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 12:44 p. m.

Para: credito@oxisalud.com.co; contabilidad@oxisalud.com.co

CC: Isabel Cristina Villa Llano <ivilla@sena.edu.co>; Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

Asunto: RV: Mascara pendiente por Facturar - SENA

Respecto a la máscara, sigue quedando pendiente entonces.

Adicional a lo anteriormente mencionado observo que faltan las ordenes No. 6378, 7128, 7469 por facturar.

Feliz resto de tarde.

De: Credito [<mailto:credito1@oxisalud.com.co>]

Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 10:35 a. m.

Para: Yulie Eliana Calderon Yepes <yecalderon@sena.edu.co>; credito@oxisalud.com.co; contabilidad@oxisalud.com.co

CC: Isabel Cristina Villa Llano <ivilla@sena.edu.co>

Asunto: RE: Mascara pendiente por Facturar - SENA

Buenos días Yulie,

La mascara no se ha facturado, porque la referencia que se le dio a la beneficiaria no ha sido posible grabar en nuestro sistema por inconvenientes con el proveedor.

Sin falta se ingresara en la próxima factura o que podemos hacer en este caso?

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Natalia Londoño Bedoya.

Lider de Crédito y Facturación

OXISALUD SAS

TEL: 444 84 56 ext. 108

e-mail: credito@oxisalud.com.co



De: Yulie Eliana Calderon Yepes <yecalderon@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 9:58 a. m.

Para: credito@oxisalud.com.co; contabilidad@oxisalud.com.co

CC: Isabel Cristina Villa Llano <ivilla@sena.edu.co>

Asunto: Mascara pendiente por Facturar - SENA

Muy buen día Natalia.

Podría confirmarme por favor si facturó la máscara de la orden No.6189 del 26/junio/2020 a nombre de la señora Clara Ofelia Zuluaga de Posada con CC 32345277, de la cual hablamos por el chat el 24 de agosto y usted respondió "... no la pude facturar porque como son unas mascararas nuevas que llegaron, debía esperar el ingreso al sistema de parte del área de compras y no me daba tiempo para enviar la factura", ya que no la veo y quedamos que para el segundo pago la ingresaría.

Quedo pendiente.



Yulie Eliana Calderón Yepes

Supervisora Contrato

Servicio Médico Asistencial

yecalderon@sena.edu.co

Tel.Móvil. 319 476 64 60

Medellín Calle 51 No.57-70

Barrio San Benito Torre Sur 1º piso



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2020, a las 09:44:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79366939
Código de Verificación	79366939200930094431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2020, a las 09:50:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110136459
Código de Verificación	8110136459200930095002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 151206587



WEB

10:03:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO TORRES CABREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79366939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:48 horas del 13/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79366939**

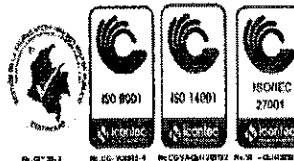
Apellidos y Nombres: **TORRES CABREJO JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



Gobierno en



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GRUPO SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

LA SUPERVISORA DE CONTRATO

CERTIFICA

Que para efectos del segundo pago, Registro Presupuestal SIIF Número 74720 del 10 de junio de 2020, celebrada entre el SENA y la firma OXISALUD S.A.S., identificada con NIT. 811.013.645-9, cuyo objeto es: "Suministrar de forma periódica e integral oxígeno medicinal domiciliario, institucional y por evento, equipos hospitalarios y dispositivos médicos, destinados al cuidado de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial -SMA- del SENA Regional Antioquia y de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento, durante la vigencia 2020"; el contratista prestó a satisfacción los servicios de suministro de oxigenoterapia domiciliaria integral, dispositivos médicos y/o equipos hospitalarios, por el periodo comprendido entre el 22/07/2020 y 31/08/2020 por la suma de \$ 4'496.331 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos y Un pesos), valor desagregado en las facturas y valores que a continuación se relacionan:

PAGO No.	NIT	V/R TOTAL CONTRATO 100%	CDP No.13920 del 04/05/2020		CRP SIIF No.74720 del 10/06/2020		SALDO POR EJECUTAR	
			FACTURA					
			No.	Fecha	Valor Sin 4/1000	Nota Crédito		\$ 13.078.586,00
2	811013645-9	\$ 20.000.000,00	FE 2169	4/09/2020	\$ 4.413.841,00		\$ 8.664.745,00	
			NC 338	25/09/2020		\$ 12.360,00	\$ 8.677.105,00	
			FE 2170	4/09/2020	\$ 94.850,00		\$ 8.582.255,00	
SUBTOTAL					\$ 4.508.691,00	\$ 12.360,00	\$ 8.582.255,00	
TOTAL A PAGAR					\$ 4.496.331,00			

A la fecha de la presente certificación el contrato presenta el siguiente balance financiero:

Valor Inicial del Contrato	\$ 20.000.000,00
Saldo anterior por ejecutar:	\$ 13.078.586,00
Valor Pago No. 2:	\$ 4.496.331,00
Saldo del Contrato a la Fecha:	\$ 8.582.255,00
Valor Ejecutado a la Fecha:	\$ 11.417.745,00
Porcentaje (%) de Ejecución:	42,91%
Porcentaje (%) por Ejecutar	57,09%

El cual referencia el segundo pago en relación con los recursos asignados, para un balance a la fecha, con porcentaje de ejecución del 42,91% equivalente a la suma de \$ 11'417.745,00 y un saldo del contrato por valor de \$ 8'582.255,00 equivalente al 57,09%.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GRUPO SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATISTA: OXISALUD S.A.S.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1612489**

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013 y demás normas que las adicionan, modifican o complementan, el contratista aportó Certificación y Planilla Integrada Autoliquidación Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) de sus empleados y, certificación de aportes de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), actualizados, conforme a la Ley 1819 de 2016. El SENA, por su parte, previo a adelantar el trámite del presente pago, consultó el Sistema de Información de Responsables Fiscales "SIBOR", el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Contraloría General de la República y Antecedentes y Requerimientos Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional, hallando que ni el representante legal, ni la firma tiene asuntos pendientes con las autoridades correspondientes.

Se expide en Medellín, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2020.


YULIE ELIANA CALDERÓN YEPES
Profesional Servicio Médico
SENA Regional Antioquia

Vo.Bo.: Kelly Johanna Jiménez Mora
Profesional, Coordinadora Grupo Servicio Médico
Asistencial SENA Regional Antioquia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACION DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO
1	429686866	BERMUDEZ TABORDA BEATRIZ ELENA	7882	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
2	32395578	GIFALDO DE VARELA BERTHA	7883	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
3	4586248	HERNANDEZ OSPINA BLANCA LIGIA	7884	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
4	22112951	HENAO DE RIVERA HERCILIA	7885	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
5	21366130	CASTAÑO DE GUTIERREZ MARIA AMPARO	7886	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
6	21281574	RUZ DE AGUDELO LIGIA	7887	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
7	21362649	ARCILA DE CLAVIJO MARIA BALMY	7888	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
8	21362649	ARCILA DE CLAVIJO MARIA BALMY	7889	06/08/2020	ALQUILER DE PIPETA PORTATIL ADICIONAL ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
9	21445172	PEREZ DE CADAVIJO MARIA OLIVA	7890	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
10	32497333	HENAO DE GARCIA MIRIAM DEL SOCORRO	7891	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
11	22167869	LORA URREGO AUIPA DE JESUS	7892	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
12	21363624	LOPEZ VANEGAS MARIA LADY MARGUEVITE	7893	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
13	22049359	DUQUE DE CASTRILLO MARIA LUCILA	7894	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
14	21522683	SUAREZ DE PELAEZ MARIA DE JESUS	7895	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
15	21285872	ROJAS DE PELAEZ MARIA DE JESUS	7896	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
16	599581	SALAZAR HURTADO ANTONIO JESUS	7897	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
17	26523078	CLAVIJO DE BARRAGAN JOSEFINA	7898	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
18	21835542	ECHEVERRI DE ECHEVERRI MARIA ALICIA	7899	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
19	21537202	LOPEZ DUQUE MARIA LIGIA	7900	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
20	42974284	VASQUEZ ZAPATA MARIA FABIOLA	7901	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
21	32313686	ISAZA DE ZULUAGA ALBA LUCIA	7902	06/08/2020	GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
22	8125032	VARGAS ALVAREZ ANDRES	7903	06/08/2020	CPAP STANDAR - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
23	656957	CIFUENTES PEREZ ALFONSO DE JESUS	7904	06/08/2020	CPAP STANDAR - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
24	20181495	MORENO DE BEDOYA MARY LUZ	7905	06/08/2020	CPAP STANDAR - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
25	43078039	ESCOBAR POSADA OLGA LUCIA	7906	06/08/2020	CPAP STANDAR - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
26	32439844	CARDONA MACIAS MARIA CRISTINA	7907	06/08/2020	CPAP STANDAR - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
27	43973139	ZULETA URIBE CRISTINA	7908	06/08/2020	BPAP AUTOMATICO - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
28	556032	ARANGO CHICA PABLO EMILIO	7909	06/08/2020	ALQUILER CAMA HOSPITALARIA MANUAL CON BARANDAS 3 (TRES) NIVELES ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
29	32460854	HERRERA DE OCAMPO EDELMIRA	7910	06/08/2020	BPAP AUTOMATICO - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
30	21343765	PIEDRAHITA DE RAMIREZ MARTHA LIA	7911	06/08/2020	BPAP AUTOMATICO - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
31	32345277	ZULUAGA DE POSADA CLARA OFELIA	7912	06/08/2020	CPAP STANDAR - ALQUILER ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020
32	43973139	ZULETA URIBE CRISTINA	7708	03/08/2020	MASCARA ORONASAL AIRFIT 10 RESMED VALOR:\$ 486.000
33	21636536	PRASCA LIGIA DEL CARMEN	7754	04/08/2020	OXIGENO DOMICILIARIO Y TRANSPORTE 3 LITROS, CANULA NASAL, INFUSION CONTINUA POR VIA VENOSA
34	32016291	RUZ DE VELASQUEZ ROSALBA	8285	18/08/2020	PACIENTE CON 02 SUPLEMENTARIO, LAS 24 H DEL DIA A 3L/MIN SEGUN PRESCRIPCION
35	43781794	URREGO LOAIZA MIRIAM DEL SOCORRO	7130	21/07/2020	MEDIAS DE COMPRESION 15-20 HASTA LA RODILLA SIN PUNTERA

VALO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: MEDELLÍN DEPARTAMENTO: CALLE 34 956A-51 TELÉFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO		811013645 OXISALUD SAS ANTIOQUIA 4448456 MÁS DE 200 COTIZANTES Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias		NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		MES AÑO 2020 0 2020/05/12		TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:		MES AÑO agosto AÑO 2020 710169277	
--	--	---	--	--	--	---	--	---------------------------------------	--	--	--	---	--

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
230201	230201	PROTECCIÓN		10	\$ 2.790.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.790.800	\$ 0	\$ 0	\$ 2.790.800
231001	231001	COLFONDOS		4	\$ 3.959.100	\$ 0	\$ 0	\$ 103.400	\$ 154.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.227.300	\$ 0	\$ 0	\$ 4.227.300
25-14	25-14	COLPENSIONES		3	\$ 4.075.900	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 329.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.512.900	\$ 0	\$ 0	\$ 4.512.900
230301	230301	PORVENIR		10	\$ 2.431.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.431.100	\$ 0	\$ 0	\$ 2.431.100
SUBTOTALES:																\$ 13.969.100

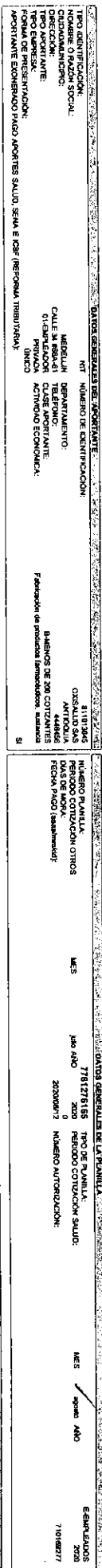
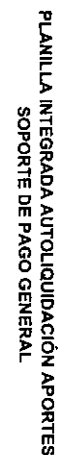
CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5002	EP5002	ESSECA-COORALUD ESS		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800
EP5002	EP5002	ESSECA-COORALUD ESS		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.200	\$ 0	\$ 0	\$ 227.200	\$ 0	\$ 0	\$ 227.200
EP5016	EP5016	ESSECA-COORALUD ESS		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000	\$ 0	\$ 0	\$ 55.000
EP5010	EP5010	CAJA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.145.900	\$ 0	\$ 0	\$ 6.145.900	\$ 0	\$ 0	\$ 6.145.900
EP5005	EP5005	ESSECA-SANTAS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.700	\$ 0	\$ 0	\$ 55.700	\$ 0	\$ 0	\$ 55.700
SUBTOTALES:														\$ 6.993.800

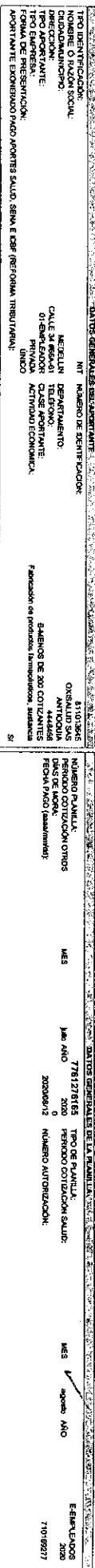
CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11	ARL SURA		27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.583.900	\$ 0	\$ 0	\$ 1.583.900	\$ 0	\$ 0	\$ 1.583.900
SUBTOTALES:														\$ 1.583.900

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCF84	CCF84	CCF84-CCF DE ANTIOQUIA		27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.076.400	\$ 0	\$ 0	\$ 4.076.400	\$ 0	\$ 0	\$ 4.076.400
SUBTOTALES:														\$ 4.076.400

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR		2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.891.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.891.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.891.000
PAISENA	PAISENA	PAISENA - SEHA		2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.127.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.127.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.127.400
SUBTOTALES:														\$ 3.018.400

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	CC	100171186	LIVIA DOBIS JORDANA	1	\$ 1.291.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.291.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.291.400
2	CC	101271455	REYNA VILLALBA JUAN ESTEBAN	1	\$ 1.330.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.330.100	\$ 0	\$ 0	\$ 1.330.100
3	CC	1028281750	LUSO GARCIA ELICA JAZMIN	1	\$ 1.696.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.696.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.696.000
4	CC	103043278	GARCIA METALITE LUISA FERNANDA	1	\$ 1.212.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.212.800	\$ 0	\$ 0	\$ 1.212.800
5	CC	1030600284	GARCIA ROSAS CAROLINA	1	\$ 1.557.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.557.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.557.000
6	CC	1030645372	CAPIELLO MORENO JHONATAN	1	\$ 1.440.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.440.300	\$ 0	\$ 0	\$ 1.440.300

[illegible]

[illegible]

Planilla Pagada

TOTAL	\$ 29,037.40
--------------	---------------------

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 03 de Septiembre de 2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MARIA ELENA VASQUEZ MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **43.048.024** en mi calidad de Revisora Fiscal de la Sociedad **OXISALUD S.A.S.** identificada con **NIT 811.013.645-9**, manifiesto que la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Atentamente,



MARIA ELENA VASQUEZ MUÑOZ
CC. 43.048.024
Revisor Fiscal
TP 71280-T

Contratante Servicio Médico Asistencial - SENA - Regional ANTIOQUIA
Contratista 103011-OXISALUD SAS - 811013645

Impreso para Relación 23/09/2020

Cuenta Cobro	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin IVA	(-Glosas)	Valor IVA	Valor Total	Fecha de Aval	Observación
2131	FE 2169	04/09/2020	4099303	12360	314538	4413841	23/09/2020	Glosa
	NC 338		-12360	0	0	-12360		
2132	FE 2170	04/09/2020	79706	0	15144	94850	23/09/2020	Sin glosa
Totales			4166649	12360	329682	4496331		

Con la presente certifico que la Institución revisada es una IPS Habilitada ante la DSSA y Ministerio de Salud

Luis German Henao Maya

Médico Auditor

2131

OXISALUD S.A.S.

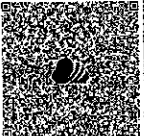
NIT: 811.013.645-9 * IVA RÉGIMEN COMÚN
Calle 34 No. 66A - 61 * Medellín - Colombia
E-mail: oxisalud@une.net.co * Tel: (4) 444 84 56
No somos Grandes Contribuyentes
No somos Autorretenedores

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**FE****2169**

Resol Autorización No.18764001612503 de
2020/08/04. Aut. desde FE-1990 al FE-10000. 18
MESES.

CLIENTE	SENA			OBSERVACIONES	
NIT	899999034 1			PACIENTES CON EQUIPOS DE OXIGENO*CPAP*BPAP* CAMAS HOSPITALARIA, ACTIVOS EN AGOSTO 2020	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO			
CLL 48 4 131 K 1 VIA A STA ELENA	Medellín	4445621			
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/09/2020		04/10/2020		NATALIA ANDREA LONDOÑO BEDOYA	Credito
Descripción	Cant.	Und.	Valor Unitario	IVA	Total
SUMINISTRO GENERADOR	19,00	Und.	123.600	0%	2.348.400
SUMINISTRO GENERADOR	12,00	Und.	4.120	0%	49.440
SUMINISTRO PORTATIL ADICIONAL (EPS SURA)	1,00	Und.	46.000	0%	46.000
CAMA MANUAL - ALQUILER	30,00	Und.	1.625	19%	48.740
CPAP STANDART - ALQUILER	7,00	Und.	86.555	19%	605.882
VPAP AUTOMATICO-ALQUILER	3,00	Und.	197.479	19%	592.437
MASCARA ORONSAL RESMED	1,00	Und.	408.403	19%	408.403
Valor en Letras			SUBTOTAL		4.099.303
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE			DESCUENTO		0
			IVA		314.538
			CUOTA MODERADORA		0
			TOTAL FACTURA		4.413.841

Observaciones: La factura se entiende irrevocablemente aceptada dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, de conformidad Art. 86 Ley 1676/2013*POR FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CTE. BANCOLOMBIA No. 012-011377-11 A NOMBRE DE OXISALUD S.A.S. PRODUCTOS EXENTOS DE IVA SEGUN DECRETO 551 de 2020

Firma Emisor Factura		Recibí conforme y acepto esta factura por los productos y/o servicios prestados. Ley 1231/2008.
		Firma de Recibo _____
		Nombre _____ C.C. _____
		Fecha _____

Fecha y Hora Generación: 04/09/2020 16:28:38



**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

NCC No. 338

OXISALUD S.A.S.

Nit 811013645 - 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9999 8.00 X 1000

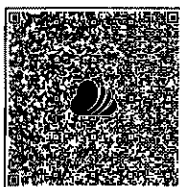
CLIENTE		SENA		POR CONCEPTO DE					
NIT		899999034 1		NOTA CREDITO FACTURA No FE 2169					
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO					
48 4 131 K 1 VIA A STA E		Medellín		4445621					
FECHA NOTA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO		
25/09/2020		04/10/2020		NATALIA ANDREA LONDOÑO BEDOYA			Credito		
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	O.2.4.18	SUMINISTRO GENERADOR		3	Und.	4.120	0%	0	12.360
Total líneas o ítems: 1					SUBTOTAL				12.360
					DESCUENTO				0
					IVA				0
					TOTAL DE LA OPERACIÓN				12.360
					RETEFUENTE				0
					RETEIVA				0
					RETEICA				0
					TOTAL DOCUMENTO				12.360

Valor en Letras

DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Valor en Letras

DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE



Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia

Fecha de Factura Electrónica de Venta: 04/09/2020

Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FE 2169

Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 04/09/2020 17:36:44

CUFE de Factura Electrónica de Venta:

ab0b06b8da42cf32e370d4b523900113f75c9fc10001cef2c9157ef305df26d5dda3cf9f75e3a1969d134af685fc7e87

CI 34 n 66 a 61 Teléfono 4448456

Correo Electrónico

AGOSTO	2127281	MARIA AMPARO SUMAR DE CASTELLON	7885	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	21380872	MARIA DE JESUS RUIZ DE PELAEZ	7886	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	589581	ANTONIO JESUS SALAZAR HURTADO	7887	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	28528079	JOSEFINA CLAYVO DE BARRAGAN	7888	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	22835547	MARIA ALEJIA ECHIVERRI DE ECHIVERRI	7889	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	21377302	MARIA LUCIA LOPEZ OCHOA	7900	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	42974184	MARIA FABIOLA VASQUEZ ZAPATA	7901	1 AL 31 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	123.800	1	N/A	123.800	0	123.800	✓
AGOSTO	92319696	ALBA LUCIA GARCIA	7902	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	8120517	ANDRES VARGAS ALVAREZ	7903	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	856607	ALFONSO DE JESUS ORTIZ PEREZ	7904	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	20581495	MARY LIZ MORENO DE BODIGA	7905	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	43078039	IRIS LUCIA ESCOBAR POSADA	7906	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	52499644	MARIA CRISTINA CARBONEL MACIAS	7907	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	43978119	CRISTINA FUENTES URIBE	7908	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	187.479	1	N/A	187.479	37.521	225.000	✓
AGOSTO	556883	PABLO EMILIO ARANGO CHICA	7909	1 AL 31 DE AGOSTO	CARAS MARINA	1.823	30	N/A	48.740	5.263	58.001	✓
AGOSTO	32468054	DELEAHRA HERRERA DE OCAÑO	7910	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	187.479	1	N/A	187.479	37.521	225.000	✓
AGOSTO	21343785	MARITZA LA PEDRAÑA DE ALVAREZ	7911	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	187.479	1	N/A	187.479	37.521	225.000	✓
AGOSTO	31248277	CLARA OFELIA ZALUAGA DE POSADA	7912	1 AL 31 DE AGOSTO	CHAF SERVICIO	86.555	1	N/A	86.555	16.445	103.000	✓
AGOSTO	43978339	CRISTINA FUENTES URIBE	7908	1 AL 31 DE AGOSTO	MARICELA CROCHER ABRE TO REGISTRO	488.403	1	N/A	488.403	77.597	486.000	✓
AGOSTO	21434336	LUCIA DEL CARMEN PEASCA	7754	1 AL 17 DE AGOSTO	PAQUETE INTEGRAL DE CUIDADO MEDICINA DOMICILIARIA, INCLUYE: CONCENTRADOR, BAGO FLUIDO, 1 A 5 LITROS DE CUIDADO, MAS EQUIPO DE APOYO UN (1) CILINDRO DE SOPORTE, CAPACIDAD MINIMA 400L UN (1) CILINDRO PORTATIL 1.5 M3 CON CARGO TRANSPORTADOR (PERMANENTE) MAS DOS (2) RECARGAS AL MES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	4.120	12	N/A	49.440	0	49.440	✓
TOTAL						4.008.967	79	N/A	4.009.403	314.538	4.412.941	

Mayor valor
 cobrado.
 Servicio
 prestado d
 05/08 al 13/08
 Valor glosa
 \$12.360



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7882

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 42968866

Favor atender por nuestra cuenta a BERMUDEZ TABORDA BEATRIZ ELENA identificado con el carne 15424403-C Conyuge de GOMEZ RENDON SERAFIN EUGENIO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7883

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 32395578

Favor atender por nuestra cuenta a GIRALDO DE VARELA BERTHA identificado con el carne 42996566-A Madre-Padre de VARELA GIRALDO AMPARO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

2

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7884

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 43586248

Favor atender por nuestra cuenta a HERNANDEZ OSPINA BLANCA LIGIA identificado con el carne 71618279-A Madre-Padre de FLOREZ HERNANDEZ WILLIAM Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7885

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 22112951

Favor atender por nuestra cuenta a HENAO DE RIVERA HERCILIA identificado con el carne 15504904-A Madre-Padre de RIVERA HENAO JUAN BAUTISTA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxígeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

Y

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7886

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21365130

Favor atender por nuestra cuenta a CASTAÑO DE GUTIERREZ MARIA AMPARO identificado con el carne 3322239-C Conyuge de GUTIERREZ RESTREPO AGUSTIN DE JESUS Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7887

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21281574

Favor atender por nuestra cuenta a RUIZ DE AGUDELO LIGIA identificado con el carne 42993430-A Madre-Padre de AGUDELO RUIZ MARIA EUGENIA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7888

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21362649

Favor atender por nuestra cuenta a ARCILA DE CLAVIJO MARIA BALMY identificado con el carne 70119494-A Madre-Padre de CLAVIJO ARCILA JOHN JAIRO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxígeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7889

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21362649

Favor atender por nuestra cuenta a ARCILA DE CLAVIJO MARIA BALMY identificado con el carne 70119494-A Madre-Padre de CLAVIJO ARCILA JOHN JAIRO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

ALQUILER DE PIPETA PORTATIL ADICIONAL
ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7890

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21445172

Favor atender por nuestra cuenta a PEREZ DE CADAVID MARIA OLIVA identificado con el carne 70112303-A Madre-Padre de CADAVID PEREZ LUIS FERNANDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7891

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 32497333

Favor atender por nuestra cuenta a HENAO DE GARCIA MIRIAM DEL SOCORRO identificado con el carne 8301798-C Conyuge de GARCIA JOSE MARIA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7892

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 22167869

Favor atender por nuestra cuenta a LORA URREGO AURA DE JESUS identificado con el carne 15482391-A Madre-Padre de HERRERA LORA ALBEIRO DE JESUS Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7893

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21363624

Favor atender por nuestra cuenta a LOPEZ VANEGAS MARIA LADY MARGUEVITE
identificado con el carne 8299367-C Conyuge de MUNOZ PINO WILLIAM DE JESUS
Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7894

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 22049359

Favor atender por nuestra cuenta a DUQUE DE CARDONA MARIA LUCILA identificado con el carne 21871369-A Madre-Padre de CARDONA DUQUE LUZ EDILMA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7895

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21522683

Favor atender por nuestra cuenta a SUAREZ DE CASTRILLON MARIA AMPARO identificado con el carne 3589104-D Madre-Padre de CASTRILLON SUAREZ JOSE ARNULFO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGÚN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7896

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21285872

Favor atender por nuestra cuenta a ROJAS DE PELAEZ MARIA DE JESUS identificado con el carne 17183948-A Madre-Padre de PELAEZ ROJAS LUIS FERNANDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7897

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 599581

Favor atender por nuestra cuenta a SALAZAR HURTADO ANTONIO JESUS identificado con el carne 3419295-B Madre-Padre de SALAZAR TORO JOSE VICENTE - ISS Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7898

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 26523078

Favor atender por nuestra cuenta a CLAVIJO DE BARRAGAN JOSEFINA identificado con el carne 12270218-A Madre-Padre de BARRAGAN CLAVIJO NAPOLEON Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7899

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21835542

Favor atender por nuestra cuenta a ECHEVERRI DE ECHEVERRI MARIA ALICIA identificado con el carne 15375309-A Madre-Padre de ECHEVERRI ECHEVERRI LUIS CONRADO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7900

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21537202

Favor atender por nuestra cuenta a LOPEZ DUQUE MARIA LIGIA identificado con el carne 39438662-A Madre-Padre de MOLINA LOPEZ BEATRIZ ELENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7901

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 42974284

Favor atender por nuestra cuenta a VASQUEZ ZAPATA MARIA FABIOLA identificado con el carne 8430971-A Madre-Padre de LOPEZ VASQUEZ CARLOS ANDRES Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

GENERADOR + CILINDRO DE RESPALDO + PORTATIL
ORDEN VALIDA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7902

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 32313686

Favor atender por nuestra cuenta a ISAZA DE ZULUAGA ALBA LUCIA identificado con el carne 8314905-C Conyuge de ZULUAGA ARCILA JAIME ALIRIO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

CPAP STANDAR - ALQUILER
ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-06

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7903

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 8125032

Favor atender por nuestra cuenta a VARGAS ALVAREZ ANDRES identificado con el carne 8291272-D Hijo de VARGAS RESTREPO SANTIAGO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxigeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

CPAP STANDAR - ALQUILER
ORDEN VALIDA PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2020

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg



Impreso: 2020-08-03

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7708

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 43973139

Favor atender por nuestra cuenta a ZULETA URIBE CRISTINA identificado con el carne 43045194-E Hijo de URIBE ECHAVARRIA LUZ DARY Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Otros Serv. Sin Cirugia Hasta 30 Dias	1	0	0

OBSERVACIONES

MASCARA ORONASAL AIRFIT 10 RESMED
VALOR:\$ 486.000

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACION DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C. 43 045194



Impreso: 2020-08-04

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7754

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 21636536

Favor atender por nuestra cuenta a PRASCA LIGIA DEL CARMEN identificado con el carne 71602782-A Madre-Padre de FALCON PRASCA CECILIO ANTONIO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Suministro De Oxígeno (Mes) Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

OXIGENO DOMICILIARIO Y TRANSPORTE 3 LITROS, CANULA NASAL, INFUSION CONTINUA POR 90 DIAS
PACIENTE CON O2 SUPLEMENTARIO, LAS 24 H DEL DIA A 3L/MIN SEGUN PRESCRIPCION MEDICA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: vgonzalezg

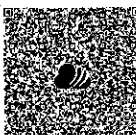
2132

OXISALUD S.A.S.

NIT: 811.013.645-9 * IVA RÉGIMEN COMÚN
Calle 34 No. 66A - 61 * Medellín - Colombia
E-mail: oxisalud@une.net.co * Tel: (4) 444 84 56
No somos Grandes Contribuyentes
No somos Autorretenedores

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**FE****2170**

Resol Autorización No.18764001612503 de
2020/08/04. Aut. desde FE-1990 al FE-10000. 18
MESES.

CLIENTE	SENA			OBSERVACIONES		
NIT	899999034 1			PACIENTES CON PRODUCTOS LINEA BLANDA ENTREGADOS EN AGOSTO 2020		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO				
CLL 48 4 131 K 1 VIA A STA ELENA	Medellín	4445621				
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO		
04/09/2020	04/10/2020		NATALIA ANDREA LONDOÑO BEDOYA	Credito		
Descripción	Cant.	Und.	Valor Unitario	IVA	Total	
MEDIA 20-30 A LA RODILLA THERAFIRM	1,00	Und.	46.092	19%	46.092	
MEDIA 15-20 A LA RODILLA SIN PUNTERA	1,00	Und.	33.613	19%	33.613	
Valor en Letras			SUBTOTAL		79.706	
NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE			DESCUENTO		0	
			IVA		15.144	
			CUOTA MODERADORA		0	
			TOTAL FACTURA		94.850	
Observaciones: La factura se entiende irrevocablemente aceptada dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, de conformidad Art. 86 Ley 1676/2013*POR FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CTE. BANCOLOMBIA No. 012-011377-11 A NOMBRE DE OXISALUD S.A.S. PRODUCTOS EXENTOS DE IVA SEGUN DECRETO 551 de 2020						
Firma Emisor Factura			 Recibí conforme y acepto esta factura por los productos y/o servicios prestados. Ley 1231/2008.			
			Firma de Recibo _____ Nombre _____ C.C. _____ Fecha _____			

Fecha y Hora Generación: 04/09/2020 16:52:58

INFORMACIÓN BENEFICIARIO					EQUIPOS PERMANENTES		OTROS SUMINISTROS				
Periodo de Facturación	C.C.	Nombre Beneficiario SMA	Orden de Atención No.	Fecha	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Valor UNITARIO	C a n t i d a d	Dispositivos médicos/ elementos Ortopédico	Valor bruto	IVA	Valor TOTAL
AGOSTO	32016291	ROSALBA RUIZ DE VELASQUEZ	8285	18/08/2020	N/A	N/A	1	MEDIAS DE COMPRESION 20-30 HASTA LA RODILLA CON PUNTERA	46092	8758	54850
AGOSTO	43781794	MIRIAM DEL SOCORRO URREGO LOAIZA	7130	27/08/2020	N/A	N/A	1	MEDIAS DE COMPRESION 15-20 HASTA LA RODILLA SIN PUNTERA	33613	6387	40000
TOTAL									79706	15144	94850

RD 697228

Jones.



Impreso: 2020-08-18

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 8285

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 32016291

Favor atender por nuestra cuenta a RUIZ DE VELASQUEZ ROSALBA identificado con el carne 70119124-C Conyuge de VELASQUEZ JAIRO ALFONSO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Zapatos Ortopedicos Y/O Plantillas	1	54850	54850

OBSERVACIONES

MEDIAS CON GRADIENTE 20-30 MMHG HASTA LA RODILLA CON PUNTERA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Rosalba Ruiz
Recibido a Satisfacción

C.C. 32016291

PSC ☐ Serv. Normal ☐ Revisado ☐ Recolección ☐ ☎ **315 588 35 76**

Fecha: 19/08/2020 Movil No. Juanes Entidad: Senca

Nombre: Rosalba Ruiz Servicio: 71397

Observaciones: Media 20-30 a la rodilla dama
talla L autorizadas, orden # 8285

- La solicitud de cilindros portátiles a domicilio debe hacerse con 48 horas de anterioridad. Si lo requiere antes, debe dirigirse a la Calle 29 # 65A- 04 barrio Trinidad, en nuestros horarios de atención. Debe llamar dos horas antes para reservarlo.
- Si su servicio es de oxígeno, deberá pagar mensualmente la cuota moderadora que exige la EPS.
- Contamos con servicio las 24 horas exceptuando zonas restringidas por seguridad.
- La reposición del cilindro de oxígeno grande la debe solicitar cuando falten dos líneas para llegar a la zona roja del manómetro.
- El cilindro de oxígeno de respaldo es únicamente para las para los casos en que el generador de oxígeno no funcione o haya corte de energía. En tal caso nos lo deben reportar.
- Plan Posconsumo: Verifique la fecha de vencimiento del producto registrado en la etiqueta de lote del cilindro. Si se encuentra vencido o próximo a vencer contáctese al Teléfono 444 84 56 para notificar y coordinar su disposición final. (Resolución 0371 / 2009).
- Con su firma, usted aprueba que se le ha explicado el funcionamiento de los equipos entregados.

OXIMETRÍA	
CON O ₂ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	SIN O ₂ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

GENERADOR MARCA: Alto Flujo ☐ Normal ☐ HORA DE TRABAJO: _____

NUMERO DE SERIE: _____ CODIGO DE BARRAS: _____

CILINDRO: _____ CÓDIGO: _____ REGULADOR: Adulto ☐ Pediátrico ☐ CÓDIGO: _____

Nombre quien recibe a satisfacción

Hora: _____

Rosalba Ruiz
 C.C. 32016291



Impreso: 2020-07-21

RD 705961
Servicio 69333

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: ANTIOQUIA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 7130

Adscrito: 103011 - OXISALUD SAS
Dirección: CLL 34 66A - 61 MEDELLIN
Teléfono(s): 4448456 EXT 105 - 3514747
Especialidad: OXIGENO - OXIGENO

HC: 43781794

Favor atender por nuestra cuenta a URREGO LOAIZA MIRIAM DEL SOCORRO identificado con el carne 71761148-C Conyuge de ROJAS CARMONA IVAN DARIO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Zapatos Ortopedicos Y/O Plantillas	1	40000	40000

OBSERVACIONES

MEDIAS DE COMPRESION 15-
20 HASTA LA RODILLA SIN
PUNTERA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES
30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C.

creada por: srivas

[Handwritten signature]
71761148



Scan
Grabar

CONTROL DE ENTREGAS
Y DEVOLUCIONES No.

705961

Tel: 444 84 56

24 HORAS A DOMICILIO

PSC ☐ Serv. Normal ☐ Revisado ☐ Recolección ☐

☎ 315 588 35 76

Fecha, 27-09 Movil No. EP

Entidad: Seng

Nombre: Miriam del Socorro

Servicio: 69333

Pl Media a/c Rodilla 15-20 cdc Sand.

Observaciones:

- La solicitud de cilindros portátiles a domicilio debe hacerse con 48 horas de anterioridad. Si lo requiere antes, debe dirigirse a la Calle 29 # 65A- 04 barrio Trinidad, en nuestros horarios de atención. Debe llamar dos horas antes para reservarlo.
- Si su servicio es de oxígeno, deberá pagar mensualmente la cuota moderadora que exige la EPS.
- Contamos con servicio las 24 horas exceptuando zonas restringidas por seguridad.
- La reposición del cilindro de oxígeno grande la debe solicitar cuando falten dos líneas para llegar a la zona roja del manómetro.
- El cilindro de oxígeno de respaldo es únicamente para las para los casos en que el generador de oxígeno no funcione o haya corte de energía. En tal caso nos lo deben reportar.
- Plan Posconsumo: Verifique la fecha de vencimiento del producto registrado en la etiqueta de lote del cilindro. Si se encuentra vencido o próximo a vencer contáctese al Teléfono 444 84 56 para notificar y coordinar su disposición final. (Resolución 0371 / 2009).
- Con su firma, usted aprueba que se le ha explicado el funcionamiento de los equipos entregados.

OXIMETRIA	
CO2	SpO2
<input type="text"/>	<input type="text"/>
GENERADOR MARCA	Alto Flujo ☐ Normal ☐
HORA DE TRABAJO:	
NUMERO DE SERIE:	CODIGO DE BARRAS:
CILINDRO:	CODIGO:
REGULADOR: Adulto ☐ Pediatrico ☐	CODIGO:

Nombre quien recibe a satisfacción:

Hora: CC 71761148